



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Gerencia de Auditoría Financiera



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Centro Educativo Evaluado: Ceferino Alberto Osegueda, Administrado por un Consejo Directivo Escolar. (CDE).
Código de Infraestructura No. 12777

J9FG-eB'Di 6@75! 5ff" \$'m5ff" * @h" 5" XY" U@mXY'5Wgc'U"U-bZfa UY'06'
D•VJWf@5-Dz'fYZ'fYb'Y"U"U'g' d'YgJ06'XY'XU'cg'd'YfgcbUYg'

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI/GAF/NA/109-2015

Auditoría de Examen Especial de tipo Financiero

**A LOS FONDOS DE OTROS INGRESOS PERCIBIDOS
EN EL CENTRO ESCOLAR CEFERINO ALBERTO OSEGUEDA,
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USulután, POR EL PERIODO
ENERO 2005 A AGOSTO 2015.**

San Salvador, febrero 2016.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte..."

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2225
Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública

DESTINATARIOS:

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación ^(1/) ^(3/)
- Consejo Directivo Escolar C.E. Ceferino Alberto Osegueda.^(2/)

CDE DE SEPTIEMBRE DE 2013 A SEPTIEMBRE DE 2015

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	

CDE DE JULIO 2011 A JULIO 2013

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	

CDE DE AGOSTO 2009 A AGOSTO 2011

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	

Versión Pública



CDE DE ABRIL 2007 A ABRIL 2009

NOMBRE

CARGO

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	[REDACTED]

CDE DE MAYO 2005 A MARZO 2007

NOMBRE

CARGO

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	[REDACTED]

Con copia a:

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

Renzo Uriel Valencia Arana, Director Nacional de Gestión Educativa ⁽³⁾

Raquel Esperanza, Directora Departamental de Educación de Usulután ⁽³⁾

[REDACTED] Subdirectora del Centro Educativo ⁽²⁾

EQUIPO DE TRABAJO

[REDACTED] Auditor

Sonia Yanira Najarro Rodas, Gerente Auditoria Financiera

Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna.

- (1) Informe de Auditoría comunicado (Art. 37 Ley C.C. de la República) (156 NAIG)
- (2) Informe de Auditoría y/c Hallazgo notificado (156 NAIG)
- (3) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 NTCIE-MINED)



INFORME DE AUDITORIA INTERNA: A los Otros Ingresos percibidos por el Municipio y Departamento de Usulután, por el período enero 2005 a agosto 2015.

Ref. MINED/DAI/GAF/IA/NA/109-2015

INDICE

I. INTRODUCCION.....	5
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PRINCIPALES LOGROS DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA.....	6
V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	7
VI. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	7
VII. HALLAZGO # 1: GASTOS NO DOCUMENTADOS POR US\$445.53	10
VIII. HALLAZGO # 2: INCUMPLIMIENTOS DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE OTROS INGRESOS	11
IX. HALLAZGO # 3: CONTRUCCIÓN DE CAFETIN SIN APROBACION DEL CDE, CONSTITUYENDO UN INCUMPLIMIENTO LEGAL.....	14
X. RECOMENDACIÓN	16
XI. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA	17
XII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	17
XIII. PÁRRAFO ACLARATORIO	17
XIV. AGRADECIMIENTOS.....	17
XV. LUGAR Y FECHA.....	17
XVI. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	18
XVII. ANEXO 1: INGRESOS PERCIBIDOS DEL AÑO 2005 A AGOSTO 2015.....	18



I. INTRODUCCION

La presente auditoría corresponde a examen especial de tipo financiero a los fondos de otros ingresos percibidos por el Centro Escolar Ceferino Alberto Osegueda, del municipio y departamento de Usulután, correspondiente al período de enero 2005 a agosto 2015; y fue realizada a requerimiento del Despacho Ministerial por aviso de la comunidad educativa (indicios de malversación en el uso de los fondos). Es la primera auditoría realizada por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI) del MINED. No encontramos antecedentes de auditorías anteriores.

El Centro Escolar está ubicado en final calle Principal, Colonia Rodriguez, Municipio y Departamento de Usulután y según registros del centro escolar, la población estudiantil y el personal docente, al año 2015, estuvieron conformados de la siguiente manera:

Matricula	Secciones	Docentes
490	21	23

Durante el período evaluado, el centro escolar percibió fondos de otros ingresos por un monto de US\$35,341.04, provenientes del arrendamiento del cafetín. Detalle en **Anexo 1**.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General: Evaluar la recepción, uso y control de fondos de otros ingresos percibidos por el Centro escolar Ceferino Alberto Osegueda, municipio y departamento de Usulután.

Específicos: a) Verificar la implementación de controles en la administración de los fondos. b) Analizar el respaldo documental sobre los gastos o inversiones realizadas para determinar el uso de los fondos.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

De Enero 2005 a Agosto 2015.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA: A los Otros Ingresos percibidos por el Centro Escolar Ceferino Alberto Osegueda, Municipio y Departamento de Usulután, por el período enero 2005 a agosto 2015.

Ref. MINED/DAI/GAF/IA/NA/109-2015

Montos examinados:

De un total de gastos realizados por US\$29,997,78 examinamos el 30%, equivalente a US\$8,891.32

Realizamos el presente Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable.

Para la evaluación del control interno utilizamos, la normativa emitida por el MINED aplicable a centros escolares:

Aspectos evaluados:

- Elegibilidad de los gastos,
- Control interno,
- Uso de los fondos.

IV. PRINCIPALES LOGROS DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA

1. Apertura de cuenta bancaria para la administración de los fondos percibidos en concepto de Otros Ingresos, cuenta corriente [REDACTED] a nombre del Centro Escolar Ceferino Alberto Osegueda, en fecha 16 de diciembre de 2015; los que, se venían administrando en efectivo por más de 11 años, incumplándose la normativa del MINED, pero ya se regularizó dicha situación.
2. Pago al Ministerio de Hacienda por retenciones efectuadas en el año 2015 en concepto de Impuesto sobre la Renta por US\$25.57.



V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, utilizamos los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Determinamos los ingresos percibidos por medio de los registros de otros ingresos en el libro de ingresos y gastos.
2. Analizamos con base a muestra, los gastos efectuados revisando la elegibilidad,
3. Revisamos los acuerdos en el libro de actas del CDE, para constatar la aprobación colegiada de los gastos.
4. Llevamos a cabo entrevistas con la encargada del cafetín, Director, subdirector, docentes, y miembros del CDE, para evaluar la administración y/o inversión de los fondos.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Administración de los fondos.

Según documentación que respalda los gastos efectuados, los fondos de otros ingresos desde el año 2005 al mes de agosto 2015, fueron invertidos principalmente, para pago de teléfono fijo, actividades extracurriculares como día del alumno, día de la madre, material de limpieza, pago de instructor banda de paz, pago por reparaciones a infraestructura, elaboración de diplomas, limpieza de servicios sanitarios, pago de transporte, adquisición de equipo, repuestos banda de Paz, y construcción del cafetín que funciona al interior del centro escolar.

Los fondos de otros ingresos, fueron administrados en efectivo por el Director del Centro Escolar y no por el Tesorero.

Al comparar el efectivo percibido de otros ingresos, según registros en libro de ingresos/gastos con la totalidad de la documentación que respalda las erogaciones realizadas, determinados una diferencia inicial US\$2,843.98 no documentada. De lo anterior, el CDE presentó posterior a la lectura del Borrador de Informe (15DIC2015), pruebas de descargo, de las que validamos un total de documentación de soporte por US\$2,398.45, quedando una diferencia final observada por US\$445.53.



Ver **Hallazgo No. 1.**

Construcción del cafetín: Conforme a documentación que soporta los gastos realizados, determinamos que durante el periodo entre 2010, 2011, 2012 y 2013, se realizaron pagos por construcción del cafetín, realizados a la Subdirectora del CE por un total de US\$4,495.00, quien prestó el dinero, según acuerdo verbal con el Director del CE.

Durante el proceso de la auditoria la Subdirectora presentó:

- ✓ Una copia de constancia de lo cobrado por el albañil por la construcción del cafetín en el 2008 por un monto de US\$ 1,100.00
- ✓ Copia enviada por fax de orden de producción No. 299 de materiales por un monto de US\$792.00 (en que hacen referencia a factura No. 9987 emitida por Galvanissa y a nombre de [REDACTED] con la dirección del Centro Educativo por US\$792.00), sumando la totalidad de la documentación US\$1,892.00
- ✓ Un presupuesto de la construcción del cafetín, sin ninguna firma responsable.
- ✓ Un informe de valuó de inmueble de fecha 20 de junio 2014, por la Arq. [REDACTED] [REDACTED] (contratada por la subdirectora), en el que valúa la obra por US\$4,923.25.

Como procedimiento alterno, durante la ejecución de nuestra auditoria, gestionamos con la Gerencia de Infraestructura del MINED, la realización de valuó en la construcción de cafetín, quienes determinaron un valor de US\$3,116.85, que al comparar con el monto cancelado a la subdirectora por US\$4,495.00 establecimos una diferencia pagada de más a la subdirectora de US\$1,378.15. **Ver hallazgo No. 3**

Por otra parte, identificamos que de los fondos de otros ingresos manejados en efectivo, el CDE aperturó en mayo del año 2014, la cuenta bancaria [REDACTED] en Bco. [REDACTED] por un monto de US\$2,414.04; saldo que se mantenía sin movimiento al 07 de octubre de 2015, según nota extendida por el Banco antes citado.

Según indagaciones con el CDE, la cuenta fue aperturada para un proyecto especial "Manos Unidas por El Salvador", que requería una cuenta bancaria; sin embargo, dicho proyecto no ha sido ejecutado, manteniéndose el saldo inactivo en la cuenta bancaria.

En opinión de Auditoria, el saldo debe de esa cuenta debe ser trasladado a la cuenta bancaria de Otros Ingresos del CE.



Control Interno

Al evaluar el control interno, determinamos que durante el período evaluado, éste no funcionó, ya que, para la administración de los fondos de otros ingresos, hubo ausencia de una cuenta bancaria para el control de ingresos y gastos; los fondos fueron manejados en efectivo por el Director del CE, y no por el Tesorero.

Por el efectivo recibido de las cuotas por arrendamiento de cafetín, no se emitieron los recibos, que respalden las cantidades entregadas y recibidas.

En las compras y gastos efectuados no se elaboraron, actas de recepción, órdenes de compra, ni cotizaciones.

El director manifestó en nota escrita que a partir de enero 2016, se elaboraran las actas de recepción, órdenes de compra y cotizaciones.

No evidenciamos una administración colegiada de los otros ingresos, al no existir Acuerdos de aprobación de los gastos efectuados en el libro de actas.

No se elaboraron listados con nombres y firmas de los participantes en las celebraciones extracurriculares (como día del alumno, día de la madre).

Los fondos recolectados durante noviembre y diciembre 2013, correspondientes a donación de padres de familia para pagar vigilante diurno, fueron administrado por la subdirectora, y no por el tesorero del CDE.

Dado lo anteriormente descrito, en opinión nuestra opinión, sino funciona el control interno adecuadamente en función de las normativas emitidas por el MINED, da lugar a que se den malversaciones de dinero.



VII. HALLAZGO # 1: GASTOS NO DOCUMENTADOS POR US\$445.53

Importancia del Hallazgo: Medio
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Observación:

Al comparar el efectivo percibido de otros ingresos entre enero 2005 a agosto 2015, según registros en libro de ingresos/gastos con la totalidad de la documentación que respalda los gastos realizados, determinados una diferencia inicial de US\$2,843.98 no documentada. Sin embargo el CDE, presentó posterior a la lectura del Borrador de Informe, pruebas de descargo, de las que, validamos US\$2,398.45, quedando una diferencia final observada por US\$445.53.

Criterio: Normativas y Procedimiento para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4, Normativa Gral. De funcionamiento, Literal H, numeral 8 específica: "... La documentación...que justifica el registro de todas las operaciones contendrá datos y elementos suficientes que faciliten el análisis sobre la pertinencia, veracidad y legalidad...".

Código Tributario Art. 107 "...En ningún caso deberán tener en sus establecimientos para documentar las transferencias de bienes y las prestaciones de servicios factura comercial u otro documento distinto al previsto en el Código Tributario...".

Causa: CDE no ejerció las funciones establecidas para la administración de los fondos.

Efecto: Presunta malversación de fondos.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar:

- En vista que fue el Director del CE quien administró el dinero, se le recomienda para que le solicite el reintegro de US\$445.53 a la cuenta bancaria de los otros ingresos.
- Una fotocopia del comprobante de remesa debe ser entregada a la Dirección de Auditoría Interna, en los 15 días siguientes al recibo del presente Informe.



VIII. HALLAZGO # 2: INCUMPLIMIENTOS DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE OTROS INGRESOS

Importancia del Hallazgo: Medio
Componente NTCIE impactado: Actividades de Control

Observación:

En la administración de los otros ingresos del CE Ceferino Alberto Osegueda, determinamos durante el periodo de enero 2005 a agosto 2015, los siguientes incumplimientos de control:

1. Ausencia de una cuenta bancaria aperturada para el manejo de los fondos de otros ingresos,
2. Los fondos de Otros Ingresos fueron administrados en efectivo por el Sr. Director y no por el Tesorero del CDE,
3. Por el efectivo recibido de las cuotas por arrendamiento de cafetín, no se emitieron recibos, que respalden las cantidades entregadas y recibidas,
4. En las compras y gastos efectuados, no se elaboraron, actas de recepción, órdenes de compra, ni cotizaciones.
5. No existe evidencia de una administración colegiada de los otros ingresos al no existir Acuerdos de aprobación de los gastos efectuados en el libro de actas,
6. No se elaboraron listados con nombres y firmas de los participantes en las celebraciones extracurriculares (como día del alumno, día de la madre)
7. En los recibos que soportan pagos por reparaciones efectuadas, no se detallaron las medidas y tamaños en áreas a reparar,
8. Los fondos recolectados entre noviembre y diciembre 2013, en concepto de donación de padres de familia para pagar vigilante diurno, fueron administrados por la Subdirectora del CE, y no por el tesorero del CDE.

Criterio

Ley de la Carrera Docente. Art. 50. El Consejo Directivo Escolar tendrá las siguientes atribuciones. 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento;



INFORME DE AUDITORIA INTERNA: A los Otros Ingresos percibidos por el Municipio y Departamento de Usulután, por el periodo enero 2005 a agosto 2015.

Ref. MINED/DAI/GAF/IA/NA/109-2015

Centro Escolar Ceferinc Alberto Osegueda,

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 63, Literal C: “Efectuar los pagos aprobados por el Consejo...” Art. 71: “Los fondos económicos del Consejo se deberán destinar prioritariamente para el mejoramiento de la calidad de la educación. Los fondos deberán ser depositados en cuenta bancaria mancomunada por el Presidente del Consejo, el Tesorero y uno de los representantes de los educadores en el Consejo”.

La Normativa y procedimientos para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, documento 4, Romano I Literal B, numeral 5, establece: “Todos los ingresos percibidos deberán ser depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción”. Literal C, Numeral 4: “Para el control de los Otros Ingresos que perciba el Consejo Directivo Escolar... deben imprimir una serie de recibos de ingresos prenumerados de imprenta, Serie “A”

Romano III, Literal A, pasos 4, 8 y 10: “El encargado de compras procede a elaborar solicitud de cotización..., la Orden de Compra; y el presidente elabora el acta de recepción...”

La Normativa y procedimientos para el funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, documento 4, Romano I Literal G, numeral 10: “Prevía aprobación en acta firmada por los Miembros del Organismo Escolar se deberá respaldar la adquisición de bienes y/o servicios para actividades culturales, educativas y recreativas evidenciando la recepción de las mismas mediante un listado que contenga el nombre de la actividad, lugar, fecha, nombre, DUI y firma de los participantes”. Numeral 11, párrafo 6 y 7 establece: “en el caso de reparaciones con los inmuebles se deberá especificar la clase de daño a reparar, su ubicación, tamaño, área, descripción y cantidad de material utilizado y además las causas que generaron los daños mencionados...”

Causa

Ausencia de participación colegiada del CDE en la administración de los fondos.

Efecto

Riesgo que los fondos sean utilizados para fines distintos a los establecidos.



Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar

1. Todo ingreso percibido en concepto de fondos de otros ingresos, debe depositarse en la cuenta bancaria de otros ingresos. Asimismo, los fondos, deben ser administrados únicamente por el Tesorero del CDE y se deben emitir recibos prenumerados.
2. Elaborar el listado con firmas de los participantes en las actividades extracurriculares y en los recibos por reparaciones que se efectúen en el centro escolar, detallar las medidas y áreas que se reparen.
3. Elaborar órdenes de compras, actas de recepción y cotizaciones por las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen.

A la Dirección Departamental de Educación de Usulután

Supervisar el funcionamiento y la implementación de controles para la administración de los fondos de otros ingresos, dejando el respaldo de las acciones realizadas para futuros seguimientos de auditoría.

Comentarios del Director del CE:

Con respecto al hallazgo N° 2

- 1- Ya se aperturó la cuenta bancaria a nombre del Consejo Directivo Escolar, adjunto copia del número de cuenta del banco.
- 2- Ya se elaboró recibo para los ingresos que se perciban.
- 3- El Consejo Directo Escolar se reunió el día de Diciembre y se acordó que serán ellos los encargados de la recolección de firmas en las diferentes actividades extracurriculares, y a partir de Enero 2016 en los recibos se detallaran medidas, áreas en las diferentes reparaciones que se realicen.
- 4- A partir de Enero 2016 se elaboraran actas de recepción, órdenes de compra, cotizaciones en las adquisiciones de bienes y servicios
- 5- Ya se adquirió el sello de cancelado.
- 6- La renta por los servicios pagados durante el año 2015 ya se realizó, adjunto copia de dicho pago.



Comentarios de Auditoría:

Los compromisos adquiridos serán verificados en posterior seguimiento.

IX. HALLAZGO # 3: CONTRUCCIÓN DE CAFETIN SIN APROBACION DEL CDE, CONSTITUYENDO UN INCUMPLIMIENTO LEGAL.

Importancia del Hallazgo:	Medio
Componente NTCIE impactado:	Actividades de Control

Observación:

Conforme a documentación de gastos presentados por el CDE, verificamos que en diciembre 2008, la Profesora [REDACTED] Sub directora del C.E Educativo, financió con recursos de ella, la construcción de un cafetín en el Centro Educativo, el cual se hizo por acuerdo verbal entre ella y el Director del CE; y sin autorización del CDE porque no hay acuerdo, constituyéndose un incumplimiento legal.

Entre los años 2010 al 2013, hay recibos de pago que suman US\$4,495.00 por pago a la señora subdirectora por concepto de reintegro del préstamo por la construcción del cafetín, dichos recibos fueron entregados al Auditor por el Director.

En octubre de 2015 (7 años después) a solicitud de Auditoría, la Gerencia de Infraestructura del MINED, practicó valuó al cafetín por US\$3,116.85, por medio del método de evaluación comparativo, es decir que al 2008 por la construcción de ese cafetín inclusive se pagó menos.

Por otra parte, la señora subdirectora presentó un informe de valuó del cafetín de fecha 20 de junio 2014, realizado por la Arq. [REDACTED] (contratada por la subdirectora), quien valuó la obra por US\$4,923.25; ese documento carece de objetividad, puesto que la misma subdirectora a quien se está emplazando pagó para que le practicarán un valuó a la construcción que ella misma pagó, cuando no tiene documentos de un expediente ordenado con presupuesto debidamente firmado por quien lo construyó, y un ordenamiento de todas las facturas y recibos que cuantifiquen los US\$4,495.00 que del CE le pagó en cuotas por 4 años.



En opinión de Auditoría, aunque se recibió apoyo solidario de parte de la subdirectora, pero el no haber organizado un expediente de la obra que en forma transparente detalle lo invertido; en la actualidad, se observa que el precio fue sobrevalorado.

Criterio

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente Art. 70.- El Consejo Directivo Escolar es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto.

Causa

Toma de decisión en forma autoritaria por Director y Subdirectora.

Efecto

Falta de transparencia en la inversión del cafetín, han generado la sobrevaloración en el precio del mismo.

Comentarios de la Administración:

- b) Por haber transcurrido ese periodo ya no se cuentan con todas las facturas y recibos de los pagos realizados por la construcción, y que ya caducó el tiempo para auditarse, porque según art.95 de la Ley de la Corte de Cuentas, las facultades de la Corte para practicar acciones de auditoria...caducaran en 5 años..."
- a) Por otra parte no me fue entregada copia del valuó realizado por Infraestructura del MINED y hay diferencia de precios entre materiales entre San Salvador y Usulután..."
- b) Existe un valuó realizado por una profesional de Arquitectura, presentado a auditoria, así mismo presentó un recibo por US\$1,075.00 en concepto de puerta, polines, Lamina Zinc Alum, ventanas e instalación eléctrica, y un recibo de pago de mano de obra del Sr. [REDACTED] por la construcción de cafetín. y doc. de compra de materiales en Galvaniza.
- d) El cafetín se construyó porque el CDE no contaba con recursos económicos necesarios para esa construcción y por el mal habiente de alimentos para los niños hice el sacrificio por los niños e invertí mi dinero; dinero que me fue pagado por cuotas.



Comentarios del Auditor:

El Director no pago con basé a documentos legalmente presentados, solo con un presupuesto sin firmas y sin tener la aprobación del Consejo Directivo Escolar.

La documentación que presentó La Profesora [REDACTED] Subdirectora del Centro Escolar Ceferino, no demuestra fehacientemente el valor de la construcción y por todas las deficiencias en los procesos para ejecutar la construcción del cafetín en que no se cumplieron las normativas MINED y aceptando el valuó presentado por la Dirección de Infraestructura Educativa, autoridad en la materia de infraestructuras de Centros Educativa, por tanto, los comentarios y explicaciones presentados por la subdirectora, no desvanece el hallazgo.

X. RECOMENDACIÓN**Dirección Departamental de Usulután:**

Interponga el caso ante la Junta de la Carrera Docente.

Al Consejo Directivo Escolar:

1. Para que la administración de los fondos de otros ingresos, se realice de forma colegiada con los miembros que integran el CDE; se deberán registrar los Acuerdos en el Libro de Actas respectivo sobre la inversión o gastos a realizar.
2. Los cheques emitidos de la cuenta bancaria aperturada para Otros Ingresos, deberán colocar sello de cancelado a la documentación de gastos, que describa información sobre: fecha, No. cheque, valor pagado, nombre del banco y Número de cta. bancaria
3. Se traslade el saldo de US\$2,414.04, depositado desde mayo del año 2014, en la cuenta bancaria [REDACTED] en Bco. [REDACTED] a la cuenta bancaria aperturada en diciembre del año 2015 para el manejo de otros ingresos [REDACTED] y realizar el cierre de la cuenta relacionada al Proyecto "Manos unidas por El Salvador, cuyo saldo de apertura proviene de los otros ingresos.



XI. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

No hay Informes con recomendaciones para seguimiento.

XII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos, concluimos que el Consejo Directivo Escolar (CDE), durante el periodo evaluado, incumplió con los controles en la administración de los fondos; y no hubo decisión colegiada del CDE en la ejecución de los fondos, ya que determinamos que se tomaron decisiones sin tomar en cuenta al CDE, como en el caso de la construcción del Cafetín; asimismo, los fondos fueron administrados en efectivo por el Director del CE.

Por lo anterior, Auditoría Interna opina que, dado los incumplimientos legales y falta de dinero en la administración, sí hubo indicios de malversación de fondos.

XIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial, a los fondos de Otros Ingresos percibidos en el Centro Escolar Ceferino Alberto Osegueda, Municipio y Departamento de Usulután, período de enero 2005 a Agosto 2015.

XIV. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los miembros del CDE y al personal docente, por el apoyo brindado durante el proceso de nuestra Auditoría.

XV. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de febrero 2016.



XVI. FIRMA DE RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
 Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XVII. ANEXO 1: Ingresos percibidos del año 2005 a agosto 2015

AÑO	CONCEPTO	MONTO US\$
2005	Otros Ingresos Cafetín	2,383.02
2006	Otros Ingresos Cafetín	3,010.98
2007	Otros Ingresos Cafetín	2,704.79
2008	Otros Ingresos Cafetín	4,463.86
2009	Otros Ingresos Cafetín	3,580.00
2010	Otros Ingresos Cafetín	3,162.49
2011	Otros Ingresos Cafetín	2,540.00
2012	Otros Ingresos Cafetín	3,432.90
2013	Otros Ingresos Cafetín	3,983.00
2014	Otros Ingresos Cafetín	3,340.00
2015	Otros Ingresos Cafetín	2,740.00
	Total	35,341.04

Fuente: Según registro en Libro de Ingresos y Gastos del CDE